

1855-
Acta del dia 30 de Mayo } Reunidos los Srs. concurrentes y comparten
te el obispado concurso de esta villa de Jun.
hoy treinta de Mayo denisi octavo año veinti y tres.
Se vio una ór. recia da en el correo de este dia, del Sr.
Int. Gral. de esta Prov. Luisa Díaz del Corral, les pidiendo
a que dentro de 3.º dia ponga esa prov. en la situación
de Prov. a los ciertos d. q. se han correspondido para el
pedido de dos millones de d. q. a echo el Sr. Gral. en favor
del Ejército Militar, segun yen los texos mandados en
su ór. yolo contrario pararia a esta villa una inv.
de tres ^{tos} hombres, a hacerla efectiva, siendo su man-
tenimiento del cargo de esta prov. y sin d. q. la tropa, pero
si alq. hora deuillezca no quedare solventado dico pago
se exigira militariamente la responsabilidad en la forma
que dispone el Sr. Gral.; como demas que dela misma
conta = luna intelig. acuerdan sus d. c. se llebe viendo
afuero todo lo deudado en esta anterior, procediendo mi-
litariamente contra los deudores. Y a demas que el Sr. Gral.
se expuso: que siendo deta absoluta noción el q. q. q.
corro preceptuado por el Corr. Sr. Gral en hefe y d. q. q.
y considerando no servirantes para q. tenga efecto la
exacción del prestamo q. los prudentes deben hacer, las mucha
day otra. ahora tomada; es de parecer q. sey manifieste con
interesa a los q. q. q. citados la cantidad q. sey ha ade-
do, la qual deberan hacer efectiva en el term. de tres ore-
y de no beneficiarlos sey acreed en el pral. y sey haga
saber q. el q. q. q. con que se combina al pueblo, ha de
recaer sobre ello, y siendo pp. q. q. q. algunos de q. mas pudi-
y q. q. en el concepto gral. eran en posesión dematerializ
se hallan fuera de esta villa, sey haga venir en el dia
de veinte y cuatro horas, y solo en el caso de hacer effe-
ctiva la cantidad q. q. q. sey imponga, podria dejandole en lo
punto en donde se encuentren, abriendo que de d.
los se encuevran, segun noticia, positiva en la villa e